

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13537.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primer c. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Peetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE MATRONAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Se convoca a oposición para cubrir diez plazas de Matronas, que han de constituir el Cuerpo de Matronas de la Beneficencia Provincial, de nueva creación, afecto al Instituto Provincial de Obstetricia, de las cuales cinco serán externas con el haber anual de 2.500 pesetas cada una y las otras cinco internas con el de 2.000 pesetas y ración, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones para tomar parte en esta oposición serán:

a) Ser española, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Estar en posesión del Título de Matrona.

2.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición, se presentarán debidamente reintegradas (póliza del Estado de 1,50 pesetas, y sello de Impuesto Provincial de 0,75 pesetas), en el Negociado de Personal de esta Secretaría, de diez a trece, durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

En el acto de presentación de instancias cada opositora abonará la cantidad de 10 pesetas, en concepto de derechos de examen, y entregará un sello móvil de 0,25 pesetas para el correspondiente recibo.

3.ª El Tribunal estará formado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Gestor en quien delegue, que lo será del Tribunal; por tres Profesores Médicos de esta Beneficencia adscritos al Servicio de Obstetricia y por un Profesor Médico del Cuerpo Médico Farmacéutico de la misma, los cuales serán designados por el señor Decano del mismo.

4.ª Los ejercicios serán tres y un adicional de méritos: El primero, de escritura al dictado una historia clínica; el segundo, consistirá en contestar a dos temas, sacados a la suerte, del programa correspondiente; el tercero, en realizar un ejercicio práctico en las consultas o salas del Instituto Provincial de Obstetricia, y el cuarto o adicional de méritos, por el que se considerará preferente haber desempeñado el

cargo en una Maternidad oficial, durante el plazo mínimo de un año.

5.ª El primer ejercicio será de exclusión y el Tribunal dará la calificación de apta o recusada, no pudiendo pasar al segundo aquellas opositoras que obtengan esta última. En los dos ejercicios restantes (2.º y 3.º), los señores del Tribunal podrán adjudicar de 0 a 10 puntos a cada opositora, siendo necesario para ser aprobada que haya obtenido, como minimum, la mitad de la puntuación total que pueda serle adjudicada en cada uno de ellos, y por el cuarto se adjudicará cinco puntos como maximum.

6.ª Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal hará la propuesta de las aprobadas, por el orden de puntuación total obtenida por cada una de ellas, no pudiendo en ningún caso proponer a más opositoras que el número de plazas convocadas (10).

7.ª Los ejercicios darán comienzo pasados dos meses del anuncio de convocatoria y en la fecha que el Tribunal designe.

8.ª Confirmada por la Comisión Gestora la propuesta hecha por el Tribunal, las opositoras aprobadas formarán, por el orden en que hayan sido propuestas, el escalafón del Cuerpo de Matronas de la Beneficencia Provincial, pudiendo las que obtengan los cinco números primeros (1 al 5) elegir entre Matronas externas o internas, sin que por esta elección pierdan número en escalafón para ulteriores derechos.

9.ª Las opositoras que teniendo los cinco primeros números, elijan el internado, no podrán solicitar el externado hasta que exista vacante en esta clase.

10. Se establece como condición precisa y absoluta que estos destinos son por completo incompatibles con cualquier otro de la Beneficencia General o Municipal, haciéndose constar de manera expresa que las aprobadas no podrán tomar posesión de sus destinos sin hacer una declaración jurada en la que conste dicho extremo, siendo declaradas cesantes sin ulterior recurso aquellas que se pruebe que están en posesión de uno de los mencionados destinos, o, en otro caso, habrán de hacer renuncia de él o de los que posea, antes de tomar posesión del de esta Beneficencia.

Madrid, 12 de junio de 1933.—El Pde., R. Salazar Alonso (rubricado).

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado y Secretaría pende a virtud de repartimiento, escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a don Laureano Alarcón Capilla, vecino que fué de Lebón, provincia de Mérida, para que en el plazo de dos días, satisfaga al Banco los semestros que adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno y treinta de junio de mil novecientos treinta y dos, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de nueve mil doscientas veinticuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos, a cuyo escrito ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Carbajo. Madrid, diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Visto el anterior escrito, como en el mismo se solicita, requiérase a don Laureano Alarcón Capilla, a los fines, por el término y con el apercibimiento que se indican, expidiéndose oportunamente el testimonio que se pide en la diligencia de requerimiento, librándose para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Mérida.

Lo mandó y firma se suñoría, doy fe. Ursicino Gómez Carbajo.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio y paradero del deudor, don Laureano Alarcón Capilla, se le hace el requerimiento acordado, a los

fines, por el término y con el apercibimiento que se indica, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1.531)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos ante el mismo, entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de abril de mil novecientos treinta y tres, el señor don Idefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de The National Cash Register Company, Sucursal de España, representada por el Procurador don Ignacio Corujo, bajo la dirección del Letrado señor Ballesteros, contra don Francisco A. Camino Onandía, mayor de edad, soltero, del comercio, de esta vecindad; y don Mariano Yagüe Segovia, que se hallan representados por los estrados del Juzgado por su rebeldía, sobre tercería de mejor dominio de la Caja registradora marca National, modelo 1.642, núm. 2.680.793 que fué objeto de embargo en los autos ejecutivos seguidos en este mismo Juzgado a instancia del señor Camino, contra don Mariano Yagüe.

Fallo

Que accediendo en un todo a la demanda de tercería formulada por The National Cash Register Company, Sucursal de España, debo declarar y declaro que la Caja registradora de que es objeto, pertenece en plena pro-

piedad a la misma, a quien se entregará libre de toda carga, y la cual fué embargada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco A. Camino contra don Mariano Yagüe, imponiéndoles a estos dos últimos las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso Bellón Gómez (rubricado).

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al demandado, don Mariano Yagüe, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos,
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.521)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente a instancia de don Fermín Eltoro Lalueza con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Ramón Eltoro Lalueza, mayor de edad, soltero, sacerdote y que estuvo domiciliado últimamente en el piso segundo de la casa número dieciocho de la calle del Limón, de esta capital, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, ha sido nombrado representante de dicho ausente su hermano el recurrente, don Fermín Eltoro Lalueza, quedando facultado para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, según lo dispuesto en el Código civil para los tutores, tanto en juicio como fuera de él, y se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del don Ramón Eltoro Lalueza, mandándola publicar por medio del presente, en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de dicha publicación.

Madrid, dos de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
M. G. Patos

(A.—1.526)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria contra don Mariano Calvo Bombín y doña Amparo Aguirre Montalvo, para la efectivi-

dad de un crédito de cuatro mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de Valdecebada; afecta la forma de un pentágono, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada a la calle del Cabo Nicolás Mur, en línea de nueve metros; por la derecha, en línea de veinte metros, linda con casa y solar de doña Marcelina Hernández y resto de la finca de don Marcelino de Usera; por la izquierda, en línea quebrada de dos lados, uno de ellos de doce metros y cincuenta centímetros, hace fachada al camino del Rey, y el otro, de ocho metros y cincuenta centímetros, linda con terreno de don Paulino Maaquín Herrero; por el fondo, en trece metros, linda con resto de la finca de que se segregó, del señor Usera, y su cabida es doscientos cuarenta metros y veintiocho centímetros, equivalentes a tres mil ciento setenta y dos pies, todos cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta, conforme se ha dicho, se celebra sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—1.534)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Ignacio Corujo, contra don Ricardo Baroja, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un comedor estilo Español, compuesto de:

- Una mesa.
- Cuatro butaquitas.
- Dos sillones.
- Un aparador incrustado en la pared.
- Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones.
- Un despacho compuesto de: Una librería madera, color nogal, estilo Español.
- Una mesa escritorio.
- Un reloj de pared antiguo.

Dos butacas.
Un gabinete compuesto de: Dos librerías.

Una cómoda secreter antigua.

Un sofá, dos butacas y tres sillas, estilo Inglés.

Sesenta cuadros sin marco, obras diferentes asuntos, de don Ricardo Baroja.

Un piano americano.

Los bienes descritos han sido tasados pericialmente en diecisiete mil setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintiséis de los corrientes, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Rafael Caro Raggio, domiciliado en la calle de Mendizábal, número treinta y cuatro, de esta capital, donde podrán examinarlos los licitadores.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, tres de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano

(A.—1.522)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Fraile Garrido, representado por el Procurador señor Alberca, contra doña Victoria Custodio y Fernández Pintado, sobre pago de treinta y siete mil pesetas de principal, importe de un crédito con garantía hipotecaria de un inmueble conocido en la actualidad con el nombre de Quinta del Carmen, compuesto de una casa con su huerta adyacente, llamada ésta «Del Albayalde», sita en la villa de Canillejas, partido de Alcalá de Henares, plazuela y calle de la Reina, número ocho, con fachada a la

llamada calle del Prado, y aun callejón cerrado, se ha acordado hacer saber a don José Moraleda Casas y a don Francisco Meana Menéndez, segundos acreedores hipotecarios, la existencia de dicho procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta que de dicha finca habrá de celebrarse en su día, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estuviere asegurada con la hipoteca del inmueble.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores que se mencionan, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.532)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Mónico Fernández Toledano, en nombre de la Sociedad Galdeano, Azpilicueta y Compañía, contra don Antonio Camús Carrión, sobre pago de dos mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con veinte días de antelación, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela señalada con el número ciento, situada en término municipal de Vallecas, con fachada a la calle de Isabel Méndez. Linda por el frente, que es el Norte, en línea de diez metros, con dicha calle de Isabel Méndez; izquierda entrando, o sea al Este, en línea de quince metros y noventa centímetros, con casa de don Alfonso Hueso Parral; derecha y Oeste, en línea de quince metros y sesenta y cinco centímetros, con casa de don Esteban Hernández Hernández, y espalda, o Sur, en línea de diez metros, con solar que fué de don José Centeno. Las expresadas líneas encierran una superficie de ciento cincuenta y siete metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil treinta y un pies y ochenta y seis décimos de otro también cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose

se postura inferior, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.530)

JUZGADO NUMERO 7

CECULA DE NOTIFICACION Y CITACION
En el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, se tramitan diligencias de preparación de juicio ejecutivo para hacer efectiva una cantidad cuyo montante líquido es superior a trescientas cincuenta y ocho mil pesetas, promovidas por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, contra doña Carlota Frigola y Muguero, ex Marquesa de Casa-López, de desconocido domicilio, actualmente en las cuales se han dictado las dos providencias del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez señor Ortiz-Casado.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de escritura de mandato y póliza con intervención de Genta de Cambio y Bolsa, que se acompaña.—Se tiene por parte en nombre y representación de la Sociedad Anónima con domicilio en Madrid, Banco Español de Crédito, al Procurador don Aquiles Ullrich, con el que se entenderán las diligencias sucesivas, y accediendo a lo solicitado y de acuerdo con lo establecido en el caso sexto del artículo mil cuatrocientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a la comprobación con el registro del Agente de Cambio y Bolsa, don Felipe Silvela, y siempre que éste se halle arreglado a las prescripciones de la ley de la póliza original de contrato celebrado el veintidós de abril de mil novecientos treinta y uno, por doña Carlota Figola y Muguero, Marquesa de Casa-López, con el Banco Español de Crédito, con intervención del expresado Agente, expidiéndose a éste el oportuno mandamiento y llevándose a efecto la diligencia con citación contraria en el domicilio del citado Agente, calle de Ve-

lázquez, número treinta y cuatro, el día ocho del corriente, a las diecisiete horas.—Así lo proveyó, manda y firma el señor Juez; doy fe.—Adolfo Ortiz-Casado.—Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Providencia

Juez señor Ortiz-Casado.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.—El anterior escrito, a las diligencias de su referencia. Llévase a efecto la comprobación acordada en la providencia anterior con el Registro de operaciones del Agente de Cambio y Bolsa don Felipe Silvela, en el día dieciséis del mes actual, a las diecisiete horas, para cuya fecha se entiende aplazado el señalamiento hecho en aquel proveído.—Partícipes lo acordado por medio de oficio al expresado Agente, al que ya se expidió mandamiento, y cítese a doña Carlota Frigola y Muguero, ex Marquesa de Casa-López, mediante a ser actualmente desconocido su domicilio, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que concurra al acto de la diligencia si la conviniere. Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Ortiz Casado. Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma legal, a los fines acordados en las providencias transcritas a doña Carlota Frigola y Muguero, ex Marquesa de Casa-López, mediante su desconocido domicilio, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo firmo y sello en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.524)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se hace público que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Joaquín Valverde San Juan, pendiente en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, y en Junta celebrada el 31 de mayo último, fueron nombrados por unanimidad Síndicos del concurso los señores don Celiano Martín Benito, con domicilio en la calle de Pelayo, número 8, duplicado, y don Ramón Roldán Valencoso, con domicilio en la calle de Gómez de Baquero, 39, segundo derecha, quienes han aceptado y jurado el cargo, y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se expide y firma el presente en Madrid, a 2 de junio de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(C.—306)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de don José Ignacio y doña María de la Concepción Romero Carvajal, contra don José Gómez Luengo, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente

Finca urbana

Casa en esta capital, con línea de fachada a la calle de Guzmán el Bueno, señalada con el número treinta y ocho, correspondiente a la manzana treinta y una, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad y sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente.

Constará de siete plantas, siendo la primera de tres metros sesenta centímetros de altura y de tres metros las restantes.

Las plantas bajas se sitúan los cuartos de vigilancia y vivienda de los porteros, dos tiendas y tres cuartos interiores.

Las plantas de entresuelos, primeros, principales, segundos y terceros, son idénticas de distribución, y constan de dos exteriores y cuatro interiores.

Los exteriores izquierdas, tienen cuatro piezas, cocina y baño; los derechas, una habitación más, y todos los interiores tres habitaciones, cocina y retrete.

La planta de áticos se diferencia de los exteriores en que tienen una pieza menos.

El solar que ocupa afecta la figura de un trapecio, que es casi un rectángulo, y mide una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos noventa y dos pies y veintiocho centímetros, también cuadrados, de cuya superficie el quince por ciento se destina a patios.

Linda por su frente u Oeste, en línea de catorce metros sesenta y seis centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando o Sur, en línea de treinta y un metros ochenta y ocho centímetros, con casa de don José Gómez Luengo; por la izquierda, al Norte, en línea de treinta y un metros sesenta centímetros, con casa de don José Padró; y por el fondo, al Este, en línea de catorce metros sesenta y nueve centímetros, con casa del señor Baliña.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de ciento sesenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—1.533)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente del distrito número 5 de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de don Eladio Orjales Díaz, contra don Pedro Luengo y don Emilio Bueno, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles embargados al demandado, en ejecución de sentencia firme, cuya relación es la siguiente:

Una pianola marca Standar Player Aztion, de la Casa Locheman y Cía., color nogal, con su banqueta, valorada pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Un buró americano, de madera de nogal, con tres cajones, valorado pericialmente en la suma de ciento setenta y cinco pesetas.

Un armario librería, con dos puertas de cristales de colores y cinco entrepaños, que ha sido valorado en ciento veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran

depositados en el domicilio del demandado, don Pedro Luengo, calle del Marqués de Urquijo, número veintisiete; y

Que para que tenga lugar la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de los corrientes, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno de su señoría, a siete de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado.)

(A.—1.527)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Cumpliendo lo acordado en juicio verbal civil, que sobre pago de sesenta y seis cincuenta pesetas y costas se tramita en este Juzgado, a instancia de don Luis Carazo Barbolla, contra don Eusebio Ruiz G. Ruiz, el día veintiséis del actual, a las once y quince horas, se sacarán a subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, los bienes embargados al deudor, y que al pie se reseñan, los cuales se hallan en poder del deudor, domiciliado en Alcalá, ciento sesenta y tres, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, que asciende a la suma total de mil novecientos ochenta pesetas, y

Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta
Veinticuatro mesas con tablero de mármol.

Ochenta sillas, haya curvada.

Una máquina registradora «National».

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.528)

¿PADOCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Ballesteros Sierra, de treinta y un años de edad, hijo de Angel y María, natural y vecino de Madrid, soltero, empleado, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color de rostro bueno, y con domicilio en la calle de Marqués de Villamejor, número 6, piso tercero, derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra dicho procesado, por la Sección tercera de esta Audiencia provincial y ser llevada a efecto su prisión, resolución dictada en 19 de mayo último, en sumario por estafa, número 12 de 1933.

(B.—1.196)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez González (Celso), natural de Laviana (Oviedo) hijo de Serapio y de Celedonia, de veinticinco años de edad, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 25, procesado en causa por estafa, número 164 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.195)

JUZGADO NUMERO 17

Díaz Guijarro López (Pedro), natural de La Carolina, hijo de Luis José y de Teresa, de veinte años de edad, soltero, encerador, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 70, procesado en causa por robo, señalada con el número 76 del año 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.194)

JUZGADO NUMERO 17

González Fernández (Emilio), de unos veinticuatro años, estatura regular, rubio, delgado, cuya demás filiación y paradero se desconoce, procesado en causa por estafa, número 213 del año 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.193)

JUZGADO NUMERO 19

Penas González (Daniel), hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Barranquilla, provincia de Colombia, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por rapto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19.

(B.—1.204)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 18 de mayo último, por la que se llamaba al procesado en sumario 542 de 1931 por estafa, Ecequiel Martínez Pérez, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, al objeto de llevarse a efecto su prisión, por haberse llevado a cabo.

(B.—1.197)

JUZGADO NUMERO 11

Cardoso Romero (Francisco) natural de Sevilla, hijo de Francisco y Rafaela, de treinta y siete años, viudo, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de la Compañía, número 9, piso cuarto (Santander), procesado por estafa, sumario número 322-932, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 1.879) (B.—1.188)

JUZGADO NUMERO 2

Ortega Lozano (Agustina), cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría vacante a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 54 del corriente año, por lesiones.

(B.—1.177)

JUZGADO NUMERO 14

Rojo Suárez (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Vicente y de Emilia, domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 3, piso quinto, izquierda, procesado por robo, en causa 151, de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 14, Secretaría de don José Cruz García.

(B.—1.199)

JURADOS MIXTOS DE ARTES BLANCAS DE MADRID (Conde de Xiquena, 11)

Sección de Pastas alimenticias

Por el presente anuncio se hace saber que han sido aprobadas en toda su integridad, por resolución del Ministerio del Trabajo de 19 de mayo último, las bases acordadas por la Sección de Pastas Alimenticias de estos Jurados en 16 de enero de 1933, aplicables a este ramo de la industria en las provincias de Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Valladolid, Segovia, Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de acuerdo del pleno celebrado en 9 del actual, significándose que según se acordó en el mismo entran en vigor las bases desde la fecha de su aprobación por el Ministerio.

Madrid, 10 de junio de 1933.—El Secretario, José Prat.

(A.—1.525)

PRO-DIR SANJURJO
Direcciones y reparto de propaganda
Limón, 19.—Teléfono 44613.—Madrid

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA

Establecimientos

EDICTOS

Por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de diecinueve de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Félix Cruz Piqueras, dueño del bar sito en la calle del Príncipe, número 22, de esta capital, contra providencia de esta Dirección general, por la que le fué impuesta multa de 30 pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Director general, Manuel Andrés.

Compra de Ganado domado

La tercera Comisión de compra de ganado para el Ejército actuará en las poblaciones que a continuación se relacionan, los días que en la misma se fijan, para adquirir: caballos de silla para remonta de señores Jefes y Oficiales; ídem de tiro ligero, para Artillería; ídem de silla para ídem, con la condición de intercambiables y mulos de tiro y carga.

Día 13 del actual, en Madrid.
Día 14, en San Lorenzo del Escorial.

Días 15 y 16, en Madrid.
Días 17 y 18, en Talavera de la Reina.

Día 20, en Segovia.
Días 22 y 23, en Salamanca.
Días 25 y 26, en Madrid.

Nota: Si se cubriera el cupo total de adquisición, señalado a la Comisión en una cualquiera de las poblaciones antes indicadas, cesará automáticamente la actuación de la misma, quedando allí finiquitado el recorrido de la misma.

Madrid, 8 de junio de 1933.—El General Subsecretario (firmado).

AVISO

Don Prudencio Fernández, dueño de la tienda de vinos de la calle General Lacy, diez, cede a don Fabián Fernández los derechos y enseres de la citada tienda, lo que se hace público para que los acreedores de don Prudencio Fernández puedan cancelar sus créditos en el plazo de ocho días, en la calle de Lavapiés, número veinticuatro (vinos), a contar de la fecha de esta publicación.

Pasada dicha fecha, pierden derecho a reclamar nada.

(A.—1.529)

"JUSTO" FAJISTA
DE SEÑORA y CABALLERO
Carmen 10 MADRID

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53222